



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de la Policía de Puerto Rico



NUMERO: 9152

Fecha: 27 de enero de 2020

Aprobado: Leda María Marciano de León  
Subsecretaria de Estado

Ledo. Samuel Wiscovitch Coral  
Secretario Auxiliar de Servicio  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico

**REGLAMENTO PARA DEROGAR LOS REGLAMENTOS DEL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO QUE NO TIENEN UTILIDAD DEBIDO A LA DEROGACION DE LEYES O ELIMINACION DE PROGRAMAS, ASÍ COMO AQUELLOS REGLAMENTOS QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY NO REQUIEREN CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIFORME DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.**

**ENERO 2020**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
NEGOCIADO DE LA POLICIA DE PUERTO RICO**

**REGLAMENTO PARA DEROGAR REGLAMENTACIÓN DEL  
NEGOCIADO DE LA POLICIA DE PUERTO RICO QUE NO TIENEN  
UTILIDAD DEBIDO A LA DEROGACION DE LEYES O ELIMINACION  
DE PROGRAMAS, ASÍ COMO AQUELLOS REGLAMENTOS QUE POR  
DISPOSICIÓN DE LEY NO REQUIEREN CUMPLIR CON EL  
PROCEDIMIENTO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO UNIFORME DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**ÍNDICE**

	<b>Página</b>
Artículo 1. Título	1
Artículo 2. Base Legal	1
Artículo 3. Propósito	1
Artículo 4. Derogación	2
Artículo 5. Vigencia	4

*RP*

# REGLAMENTO PARA DEROGAR REGLAMENTACIÓN DEL NEGOCIADO DE LA POLICIA DE PUERTO RICO QUE NO TIENEN UTILIDAD DEBIDO A LA DEROGACION DE LEYES O ELIMINACION DE PROGRAMAS

## Artículo I. Título

Este Reglamento se conocerá como “*Reglamento para Derogar Reglamentación del Negociado de la Policía de Puerto Rico que No Tienen Utilidad Debido a la Derogación de Leyes o Eliminación de Programas*”, así como aquellos Reglamentos que por disposición de Ley no requieren cumplir con el procedimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

## Artículo II. Base Legal

- 
1. Ley 20-2017 según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”
  2. Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.
  3. Orden Ejecutiva 2018-09 Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares para crear el Comité para Simplificar, Agilizar, Facilitar y Uniformar el Registro de Reglamentos del Gobierno de Puerto Rico.

## Artículo III. Propósito

Este Reglamento tiene el propósito de derogar los reglamentos aprobados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico cuyas disposiciones no tienen utilidad debido a la derogación de leyes o eliminación de programas. Así como aquellos Reglamentos que por disposición de Ley no

requieren cumplir con el procedimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

#### **Artículo IV. Derogación**

Se derogan los siguientes Reglamentos:

1. Reglamento 650, “Reglamento Núm. 1 de Drogas Narcóticas Promulgado por el Secretario de Hacienda de Conformidad a lo Dispuesto en la Ley Núm. 48 del 18 de junio de 1959, conocida como Ley de Narcóticos de Puerto Rico”.
2. Reglamento 651, “Reglamento Núm. II de Drogas Narcóticas Promulgado por el Secretario de Hacienda de Conformidad a lo Dispuesto en la Ley Núm. 48 del 18 de junio de 1959, conocida como Ley de Narcóticos de Puerto Rico”.
3. Reglamento 1843 conocido como “Reglamento para la Administración, Aplicación y Supervisión sobre Recompensas”.
4. Reglamento 3737, conocido como “Normas y Procedimientos para la Expedición de Permisos para manufactura, Uso, Posesión, Almacenaje Venta, Traspaso Transportación y Disposición de Explosivos”.
5. Reglamento 3882, conocido como “Reglamento de Términos de Tiempo para Tramitar Permisos, Endosos y Autorizaciones Similares”.
6. Reglamento 4207, conocido como “Reglamento para Autorizar la Práctica Supervisada en la Policía de Puerto Rico”.

7. Reglamento 4276 conocido como “Reglamento para el Pronto Pago a los Proveedores de Bienes y Servicios a la Policía de Puerto Rico”.
8. Reglamento 5338, conocido como “Reglamento para Establecer la Organización y Funcionamiento de las Facilidades Deportivas y Recreativas de la Liga Atlética de la Policía de Villalba”.
9. Reglamento 5788, conocido como “Reglamento para Autorizar el Empleo de los Miembros de la Policía fuera de la Jornada Legal de Trabajo”.
10. Reglamento 5899 conocido como “Reglamento para Establecer los Procedimientos para la Solicitud, Registro, Traspaso y Revocación de Licencias y para la Inscripción y Disposición de Armas de Fuego”.
11. Reglamento 5910 conocido como “Reglamento de Donativos Legislativos para Entidades sin Fines de Lucro”, según enmendado, por el Reglamento 6190 “Reglamento para Enmendar los Artículos 7,8, y 9 del Reglamento 5910”.
12. Reglamento 7348, conocido como “Reglamento de Normas y Procedimientos para el Uso y Manejo de los Sistemas de Audio y Video Digital a Instalarse en Vehículos Oficiales”.
13. Reglamento 8406, conocido como “Reglamento sobre Amnistía para la Entrega de Armas de Fuego y/o Municiones que se Tengan o Posean Legal o Ilegalmente”.

14. Reglamento 8150, conocido como “Reglamento sobre Amnistía e Integración de Entidades Sin Fines de Lucro y de Base de Fe para la Entrega de Armas de Fuegos y/o Municiones que se Tengan o Posean Legal o Ilegalmente”.
15. Reglamento 8186, conocido como “Enmienda al Reglamento Núm. 8150, Reglamento sobre Amnistía e Integración de Entidades sin Fines de Logro y de Fe para la Entrega de Armas de Fuegos y/o Municiones que se Tengan o Posean Legalmente o Ilegalmente”.
16. Reglamento 8774, conocido como “Reglamento para Reorganizar los Consejos Comunitarios de Seguridad de la Policía de Puerto Rico”.

#### **Artículo V. Vigencia**

Este Reglamento comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico conforme a las disposiciones de la Ley 38-2017, antes citada.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de enero 2020.

  
Henry Escalera Rivera  
Comisionado